



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2011-CM/MDS

Sayán, 16 de Mayo del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Mayo del 2011;

VISTO:

El pedido del señor Regidor del Concejo Municipal Walter Porta Suarez respecto de la necesidad de la adquisición de un motor para el volquete de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sayán;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, según lo estipulado en el Artículo N° 195 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades publicado el 27 de Mayo del 2003 en el Diario Oficial "EL PERUANO" los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, efectuada la exposición y la sustentación del señor Regidor del Concejo Municipal Walter Porta Suarez respecto de la necesidad de adquirir un motor para el volquete marca DINA, modelo N° 531, Número de Serie 41-44520B8, Número de Motor TK015M02408503 de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sayán que a la fecha se encuentra inoperativo para el recojo de residuos sólidos, traslado y desmonte de materiales en las distintas obras que se vienen ejecutando, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de caminos, entre otros, que requiera la Corporación Edil; los Regidores del Concejo Municipal de Sayán con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Sayán solicite cotizaciones del costo de un motor para el volquete marca DINA, modelo N° 531 y efectúe un informe del costo – beneficio de su instalación.





193

Municipalidad Distrital de Sayán

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Regidor del Concejo Municipal Walter Porta Suarez como fiscalizador en la compra del motor para volquete y la instalación respectiva en mérito a lo dispuesto en el inciso 04) del Artículo N° 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal al señor regidor del Concejo Municipal Walter Porta Suarez, Gerencia Municipal, Unidad de Logística y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Dr. JOSÉ DANIEL MAYTA ZAMORA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYASA - REGION LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

